



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 03 OCT 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 214/2013 caratulado "S/CONGRESO DE DERECHO PENAL-DÍAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 220/2013 se declaró de interés institucional "EL CONGRESO DE DERECHO PENAL 2013", realizado en la ciudad de Buenos Aires, los días 25, 26 y 27 de Septiembre de 2013, autorizando la asistencia del Sr. Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ.

Que por la misma Resolución se autoriza el reintegro de los gastos de inscripción por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) y de traslado por los tramos Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON (\$ 3.498,89), previa presentación de comprobantes.

Que el profesional mencionado precedentemente ha presentado para su reintegro, comprobantes de pasajes aéreos por la suma total de PESOS TRES MIL TREINTA Y TRES CON 84/100 (\$ 3.033,84), por los tramos correspondientes y comprobante por la inscripción al congreso jornadas por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), obrantes a fojas 17 y 18.

Que a fojas 19 se acompaña certificado de asistencia a dichas jornadas.

Que en consecuencia, corresponde ordenar el reintegro por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 84/100 (\$ 3.333,84) al agente de mención.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3) punto a) de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto, en concepto de pasajes por los tramos Ushuaia –
....//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Buenos Aires – Ushuaia e inscripción, por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 84/100 (\$ 3.333,84), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes y de inscripción, al agente Dr. Oscar Juan SUAREZ, por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 84/100 (\$ 3.333,84), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 3.4.5 y 3.7.1 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 421 - /2013.-

T.C.P.
Conflicto
AR
Control
DF
Contig

C.P. N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia